



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7858/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7858, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1. Personas de 15 a 29 años atendidas por discapacidad física para casos de orientación por sexo 2. Personas con discapacidad entre 15 a 29 años por sexo según número de deficiencias reportadas 3. Personas con discapacidad entre 15 a 29 años por sexo según tipo de deficiencia. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Comisión Técnica de Personas con Discapacidad del ISSS (CTEDISSS), a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Comisión Técnica de Personas con Discapacidad se remitió la información disponible conforme a sus registros, de las evaluaciones realizadas por dicha Comisión. Así mismo se informó que con relación al rango de edades de quince a veintinueve años del año dos mil diecisiete no se cuenta con la información de dicho rango de edades.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.L.

